LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN.**

En ellas se han podido producir modificaciones en el autobaremo, ya que las comisiones al revisarlos han podido encontrar errores e incluso falsedades, que han corregido con las consecuencias correspondientes. Por lo que si ha desaparecido de la lista provisional de admitidos es porque su autobaremo ha sido corregido y ahora aparecerá en la lista de excluidos.

Los candidatos que inicialmente estaban en la lista de PREINSCRITOS ADMITIDOS y ahora SE LES HA MODIFICADO EL BAREMO pueden **reclamar por escrito ante la comisión hasta el día 15 de octubre de 2018 incluido**. Para ello deben argumentar los motivos por los que consideran que se ha cometido un error e incluso si es el caso presentar alguna documentación que apoye su alegación, **PERO NUNCA NUEVOS MÉRITOS.**

En otro enlace de esta página encontrará un modelo de reclamación que deberá presentar en la secretaría del centro, sede de la comisión de evaluación.

Los motivos de modificación del baremo y las posibles alegaciones son las siguientes:

- **ANULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD**
- Criterio 1º: Personas que cumplan los requisitos de acceso que sean residentes en la Comunitat Valenciana.
- Criterio 2º: Resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.

Si considera que es un error, adjunte a su reclamación original y copia para confrontar, de alguno de los documentos acreditativos.

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**
  - **SI PARTICIPÓ POR EL BLOQUE I**
    - Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
      - Haber añadido méritos anteriores a los 10 últimos años o posteriores a la fecha de la convocatoria.
      - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
      - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
    - Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**
  - **SI PARTICIPÓ POR EL BLOQUE II**
    - Si se le ha reducido las horas alegadas ha sido por algunos de estos motivos:
      - Haber añadido méritos anteriores a los 10 últimos años o posteriores a la fecha de la convocatoria.
      - Haber añadido algún curso no relacionado con la cualificación que ha solicitado.

        - No haber podido acreditar mediante certificado alguno de los cursos alegados
    - Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**
  - **SI PARTICIPÓ POR EL BLOQUE III:**
    - Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
        - Haber añadido méritos anteriores a los 10 últimos años o posteriores a la fecha de la convocatoria.
        - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
        - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
    - Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**
    - Si se le ha reducido las horas alegadas ha sido por algunos de estos motivos:
        - Haber añadido méritos anteriores a los 10 últimos años o posteriores a la fecha de la convocatoria.
        - Haber añadido algún curso no relacionado con la cualificación que ha solicitado.
        - No haber podido acreditar mediante certificado alguno de los cursos alegados
    - Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**

- **EXCLUSIÓN.** Los motivos de exclusión son los siguientes:
  - No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
  - No cumplir los mínimos méritos de participación:
    - Acreditar en los 10 años anteriores a la convocatoria una experiencia relacionada con la cualificación a la que participa de al menos 3 años y 2000h.
    - Acreditar en los 10 años anteriores a la convocatoria una formación no formal relacionada con la cualificación de al menos 300 h
  - Haber incurrido en falsedad acreditada.
  - No presentar la documentación requerida, en fecha establecida (8 de junio de 2018) o lo ha hecho de manera incompleta.

Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **exclusión incorrecta.**

¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SÓLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

Las reclamaciones deberán presentarlas en la sede donde entregaron la documentación para ser baremados

SEDE	LUGAR	HORARIO
CIPFP CIUTAT DE L'APRENENT Carrer de la Ciutat de l'Aprenent, 4, 46017	Secretaría	Lunes a Viernes: 10:00 a 14:00 Martes y jueves de 16:00 a 18:00

ENLACE PARA EL MODELO DE RECLAMACIÓN

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN FASE DE BAREMACION

Valencia 4 de octubre de 2018